1978 875270 9369

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ NBA/ NTM

104775
7729

OFICINA DE PARTES

MAT.: Aprueban respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"ARRIENDO CAMAS CLÍNICAS", ID N°2345-41-LP26,** del portal www.mercadopubllico.cl.

DECRETO SECC. 1ª Nº 2116 /

LAS CONDES, 22 JUN 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1862 de fecha 02 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"ARRIENDO CAMAS CLÍNICAS", ID N°2345-41-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 12 de junio de 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"ARRIENDO CAMAS CLÍNICAS", ID N°2345-41-LP26,** del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

#	Foro Preguntas	Respuestas
1	Estimados, de acuerdo a la demanda histórica de camas, por favor informar lo siguiente: Con el objetivo de dimensionar adecuadamente la capacidad operativa, logística y de disponibilidad de equipamiento requerida para la correcta ejecución del contrato, ¿podría la entidad informar el número promedio mensual y el máximo histórico de camas clínicas simultáneamente arrendadas durante los últimos 24 meses o período comparable?. Muchas gracias. Saludos cordiales.	El servicio actualmente ocupa 25 camas clínicas mensuales aproximadamente, siendo esta la demanda de hace 24 meses atrás. Remítase al punto B.1 de las Bases de licitación.
2	Estimados, de acuerdo al stock mínimo esperado, por favor informar lo siguiente: Considerando que las Bases establecen un plazo máximo de 48 horas para la entrega e instalación de las camas clínicas solicitadas, ¿existe un stock mínimo de camas que el proveedor adjudicado deba mantener disponible durante toda la vigencia del contrato o la cantidad quedará determinada exclusivamente por la demanda efectiva del servicio?. Muchas gracias. Saludos cordiales.	No se pide al contratista un stock a mantener disponible durante la vigencia del contrato.
3	Estimados, de acuerdo a la estimación de consumo, por favor informar lo siguiente: Dado que la contratación se ejecutará bajo modalidad de bolsón y con el fin de estructurar una oferta económica acorde a la realidad operacional del servicio, ¿es posible informar una estimación referencial del consumo anual esperado, expresado en cantidad de camas arrendadas o meses-cama utilizados durante períodos anteriores?. Muchas gracias. Saludos cordiales.	El servicio actualmente ocupa 25 camas clínicas mensuales aproximadamente, por lo tanto, anualmente se consideran 300 camas. Remítase al punto B.1 de las Bases de licitación.
4	Estimados, de acuerdo a las EETT, por favor informar lo siguiente: Considerando la cantidad de requisitos técnicos a declarar y con el objetivo de facilitar la correcta elaboración de las ofertas, ¿podría la entidad publicar el cuadro de Especificaciones Técnicas en formato editable (Excel o Word)?. Muchas gracias. Saludos cordiales.	Remitirse a las Bases de Licitación disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.
5	Estimados, Respecto de las especificaciones técnicas de las camas clínicas eléctricas requeridas, agradeceremos aclarar si la exigencia de "2 barandas de madera por	No. Remítase al punto B.2 de las Bases de Licitación.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

	cada lado" corresponde a un requisito excluyente de materialidad o si se aceptarán equipos que cuenten con barandas de otro material de uso clínico, siempre que cumplan las mismas funciones de seguridad, resistencia y protección del usuario. En particular, consultar si se considerarán admisibles camas clínicas que dispongan de barandas metálicas abatibles de largo completo, las cuales cubren la totalidad de la superficie de la cama y permiten su elevación y descenso para facilitar la atención y seguridad del paciente. Asimismo, respecto del requisito de extensión desmontable para pacientes de más de 180 cm de altura, agradeceremos informar si se aceptarán camas clínicas que no requieran extensión adicional debido a que cuentan con una longitud total aproximada de 205 cm, permitiendo igualmente la atención de pacientes de estatura superior a 180 cm. Lo anterior, con el objeto de determinar si podrán considerarse equipos técnicamente equivalentes que cumplan la funcionalidad y finalidad requerida por la entidad. Muchas gracias. Saludos cordiales.	
6	Estimados, por favor pueden subir los anexos en formato editable. Muchas gracias. Saludos cordiales.	Se informa que los anexos en formato editable serán puestos a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.
7	Estimados, por favor informar si esta licitación requiere de demostración o vista a terreno. Muchas gracias. Saludos cordiales.	No se requiere demostración en las dependencias del municipio.
8	TIENEN ALGUNA FOTO DE CAMA CLINICA ACTUAL QUE USTEDES ESTEN SOLICITANDO, SI LAS TUVIERA SUBIR .	Las imágenes referenciales serán puestas a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopúblico.cl, **ID N°2345-41-LP26.**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL